



República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN



Resolución No. 182 PANAMÁ, 14 de Octubre de 2025

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que ALEXANDRA SOFIA WAISMAN LUQUER, natural de VENEZUELA, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 2o. del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 26711 del 12 de octubre de 2017.
- b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.
- c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-155977, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre de la peticionaria.
- d) Certificado de Matrimonio expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, inscrito en el Acta 8-315-967, en la Provincia de Panamá, donde se comprueba el vínculo existente entre el panameño Mair Cherem Vaisman y la peticionaria.
- e) Certificados de Nacimientos expedidos por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Acta PE-12-2091, nacimiento ocurrido en el extranjero, donde se comprueba la nacionalidad panameña del cónyuge de la solicitante.
- f) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Eliezer Burstein.
- g) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.
- h) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.
- i) Copia de la Resolución No. 131 de 04 de junio de 2024, expedida por el Tribunal Electoral.
- j) Nota rendida por la Directora General Encargada del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.



REF: ALEXANDRA SOFIA WAISMAN LUQUER
NAC: VENEZOLANA
CED: E-8-155977

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

RESUELVE

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de ALEXANDRA SOFIA WAISMAN LUQUER.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

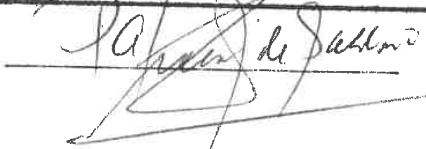

JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República


FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública



Hoy 14 de enero de 20 26

Notifique Patricia Quintana de Saldarriaga
de la Resolución anterior siendo las 9:00
de la mañana




República de Panamá
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



